



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE GOBIERNO Nº 131/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA SEIS DE JULIO DE 1998.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1.998.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1998.

TERCERO.-APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1998.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejales-Delegada de Educación y Cultura, relativa a ayuda económica a la Asociación de Vecinos Urba-Roquemar para Certamen de Exposición de pintura y fotografía para autores noveles.

4º.-2.- Aprobación, si procede, Propuesta de la Sra. Concejales-Delegada de Educación y Cultura, relativa a compra de abanicos para las fiestas de Nuestra Señora Virgen del Carmen.

4º.-3.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejales-Delegado de Deportes, Juventud y Festejos, relativo a subvención al Club Ajedrez Roquetas para la celebración del IX OPEN ROQUETAS DE AJEDREZ.

4º.-4º.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, relativa a Concurso para la Redacción de un Anteproyecto para el Aprovechamiento Turístico y uso Público del Paraje Natural Protegido de punta Entinas-Sabinar.

4º.-5º.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo y Patrimonio, relativo a aprobación Proyecto Técnico denominado " AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DÍA (3ª EDAD) de Roquetas de Mar.



4º.-6.- Aprobación, si procede, adquisición de material para el Servicio Local de Protección Civil.

4º.-7.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Salud, sobre puesta a disposición de terrenos a la Junta de Andalucía para la construcción de un centro de salud en Aguadulce.

4º.-8.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Cultura, relativa a patrocinio de un curso de la Universidad de Verano que Organiza la Fundación General de la Universidad Complutense.

4º.-9.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Salud, relativa a colaboración para la celebración del V Congreso de Cirugía Oral y Maxilofacial.

4º.-10.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Agricultura, relativo a campaña agrícola para no cortar el melón y la sandía en VERDE.

4º.-11.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, relativo a adquisición de vestuario de playas.

4º.-12.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativo a adquisición de equipamiento urbano.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1º.- Dación de cuentas de escrito presentado por D. José Miguel Pérez Pérez, relativo a comunicación de ausencia del término Municipal del Concejal de su grupo D. José Antonio López Vargas.

5º.-2.- Dación de cuentas de escrito presentado por D^a María Alicia Tapia Aparicio, relativo a comunicación previa a la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del expediente patrimonial 1/97.

5º.-3- Dación de cuentas de escrito de D. Juan González Amat relativo a solicitud de autorización para transferir la licencia del que es titular a favor de su conductor asalariado D. José Cristóbal Alcántara.

5º.-4.- Dación de cuentas, escrito de la Consejería de Asuntos Sociales, relativo a remisión de copia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo de las medias previstas en el Proyecto de Inserción Social y Laboral de Inmigrantes no comunitarios residentes en Andalucía, denominado "Diversidad" (Nº 9811056AND) vinculado a la iniciativa comunitaria de empleo y Recursos Humanos (INTEGRA), a fin de que sea



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

examinado por esta Entidad y se emitan las sugerencias que se estimen oportunas.

SIXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Dación de cuentas de escrito del Letrado Municipal, relativo a recurso Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Núm. Autos: 747/98, Sección: 2ª/12, Adverso: Puerto Deportivo Aguadulce, S.A., Situación: Presentación de aval bancario como caución a la suspensión del Acto Administrativo.

6º.-2º.- Dación de cuentas de escrito del Letrado Municipal relativo a expediente de Dominio Inmatriculación, Organo: Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 Roquetas de Mar; Autos: 109/96, Promotor: Dña. Isabel Sánchez Cuende.

6º.-3.- Dación de cuentas de escrito emitido por el Despacho de D. Javier Torres Viedma y Dª Emilia Vargas Garbín, relativo a Recurso Contencioso Administrativo nº 4.357/95, seguidos a instancia de D. Rafael Montoya Martínez.

SÉPTIMO.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN CON RECONOCIMIENTO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO, FORMULADA POR PROMOCIONES MIVAMAR, S.A.

OCTAVO.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN CON RECONOCIMIENTO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO, FORMULADA POR PROMOCIONES PROVIRO ALMERIENSE, S.L.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1.998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha veintinueve de Junio de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1998.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 22 de Junio de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 1.998.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Don José María González Fernández, Don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Doña María del Carmen Marín Iborra, Don Pedro Antonio López Gómez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don José Antonio López Vargas. Y Secretaria de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo.

I.- APERTURAS.

1º SOLMAR ALMERIA, C.B., REPRESENTADA POR DON PEDRO ANGEL DEL BAÑO GARCIA, EXPTE. 72/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar Heladería en Paseo Marítimo de Aguadulce, nº 33, según proyecto redactado por Don Juan Alvarez Gómez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º AL-LAVAUTO, C.B., REPRESENTADA POR DON ALEJANDRO SANTIAGO ABRIL MORENO, EXPTE. 56/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de lavadero manual de automóviles en Plaza de los Limoneros, nº 7, según proyecto redactado por Don Francisco Martínez Rodríguez y Don Joaquín Salvador Padillo. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y humedades. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º OBRADOR DE PASTERLERIA CRUZ Y RABASSA, S.L., EXPTE. 169/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de cafetería croissantería en Calle San Vicente, 1-3, esquina Avenida Rector Gustavo Villapalos, según proyecto redactado por Don Ricardo Enrich Sangenis. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º FOMENTO DEL SURESTE, S.A., EXPTE. 48/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Calle Gabón y Nígeria, Bloques B 1, B 2 y B3, según proyecto redactado por Don Enrique Alcaraz París. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta y peligrosa por ruidos y existir combustible en depósitos de vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

5º DON FRANK MÜCKE, EXPTE. 46/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de lavandería comercial en Avenida Playa Serena, Las Garzas, bl. 7, 1.3., según proyecto redactado por Don Juan Lázaro Sólvas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y humedades. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

II.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

DON PEDRO CARVAJAL BRETONES, 7774/98 R.E.. Solicita informe sobre montaje de piscifactoría en el mar, según Informe Técnico dicha actividad se realizará en el Mar Mediterráneo, fuera de la competencia municipal, estando la actividad clasificada como del Anexo II de la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo de Protección Ambiental, y enumerada con el nº 12 por lo que se someterá al trámite establecido al efecto en el Reglamento de Informe Ambiental. La Comisión se da por enterada.

III.- Se da cuenta de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos.

Vista la aprobación inicial efectuada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de Abril de 1.998.

Visto que durante el plazo de exposición al público efectuado mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de Mayo de 1.998, nº 91, se ha producido una alegación efectuada por la Consejería de Medio Ambiente.

La Comisión con el voto favorable del grupo Partido Popular y la abstención de los grupos Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida dictamina favorablemente lo siguiente:

1º Estimar la alegación presentada por la Consejería de Medio Ambiente, relativa a la incorporación a la Ordenanza de las conclusiones siguientes:

A la vista de los mínimos establecidos Ley 7/1994 de Protección Ambiental y Decreto 283/1995, Reglamento de Residuos, el Técnico que suscribe, considera que se cumple lo establecido en el Art. 47.1. de la citada Ley 7/1.994 en lo referente a residuos procedentes de la limpieza viaria, tierras, escombros y basuras urbanas producidas por los ciudadanos.

Respecto a los residuos calificados como industriales y especiales, debe establecerse la clase de residuos y deshechos, de cuya gestión total o parcial deba hacerse cargo su productor o poseedor, según se establece en el Art. 47.2 de la Ley 7/1.994 y Art. 19.1 del Decreto 283/1.995.

Deben considerarse en la Ordenanza todos los residuos calificados como urbanos en el Art. 3.1.1. del Decreto 283/1.995, e incluirse los residuos agrícolas



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

como aplicación supletoria, según se establece en el Art. 2.2.C. de la Ley 10/1.998, de 25 de Abril, de Residuos.

Deben especificarse las responsabilidades de los productores y poseedores de los residuos que no estén adscritos a un servicio público de recepción obligatoria (Art. 19.3.b. del Decreto 283/1.995).

Deben eliminarse las referencias a la Ley 42/1.975 sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos y Ley 20/1.986, de 14 de Mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos por quedar derogadas, en la Disposición Derogatoria única de la Ley 10/1.998, de 21 de Abril, de Residuos.

Debe considerarse el régimen sancionador establecido en la Ley 7/1.994, de Protección Ambiental, respecto del importe máximo de las sanciones calificadas como leves en dicha Ley.

2º Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos, con la incorporación de las conclusiones mencionadas anteriormente.

3º Una vez aprobada se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe.”

TERCERO.-APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 8 de junio de 1.998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1998 A LAS 13:30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D^a María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de, D. Antonio García Aguilar, D. Pedro Antonio López Gómez, D^a. María Teresa Blanco Mier, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Francisco Miguel Romero González, D. Juan Gallego Ballester, D. José Antonio López Vargas, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1 -1.- D. D. JOSÉ MALDONADO ROMERA. EXPTE. Nº 287. D.N.I.: 75.231.562, domiciliada en la C/. Rute, 1º-A. El Solanillo. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorablemente la concesión de una ayuda a razón de vales de 4.000 pts./ semana, durante dos meses (Abril y Mayo de 1998).

1 - 2.- Dª. MILOUDA TALLAB. EXPTE. Nº. 1.160 - N.I.E: X- 2088819-M domiciliada en Avda. Faro Sabinal, nº. 101 - Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Emergencia Social en especie, mediante el pago del 50% del coste de viaje a través de Agencia de Viajes (3 billetes Almería-Madrid y 1 Madrid-Francia).

1 - 3.- Dª. ROSA MARÍA SERRA PENALBA. EXPTE. Nº 1.389 - D.N.I.: 37.783.226, domiciliada en Avda. Gustavo Villapalos, nº 4-1º-5º - Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la bonificación de basura y negociación con la Unidad de Recaudación Municipal sobre aportación mensual del solicitante hasta liquidación del pago.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos, en el Libro General de Gastos, partida nº. 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal contraído nº 298002539, ref. 1491, por importe de 45.000 pts. (Cuarenta y Cinco Mil Pesetas).

1 - 4.- Dª. MARÍA SÁNCHEZ MOLINA. EXPTE. Nº 88 - D.N.I.: 27.537.878, domiciliada en C/. Comunidad Extremeña, 5. Cortijos de Marín. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 15.000 pts/mes desde Julio a Diciembre de 1998 (Junio se dará en especie mediante vales).

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.4801 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 298005475 ref. 2729, por importe de 90.000 pts. (Noventa Mil Pesetas).

SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.

2 - 1.- Dª. MARÍA BEGOÑA JIMÉNEZ SUAREZ. EXPTE. Nº 28-1º-3º. D.N.I.: 34.857.642-S, domiciliada en C/. José Bergamín, nº 28 - 1º - 3ª. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, estudiado el informe técnico, acuerda favorablemente una Ayuda Económica Familiar consistente en alimentación lacto-farmacéutica de los dos menores, durante un año.

TERCERO: SOLICITUDES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

3 - 1.- D. ANTONIO TARAVILLA DE GRACIA. EXPTE. Nº 112. D.N.I.: 92330-P domiciliado en Avda/. Plátano, s/n. Edif. Torre Verde 10-4. Aguadulce. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el dicho servicio dado que supera el baremo establecido (63 puntos), a razón de 2 horas al día, 3 días a la semana. Aplicada la Ordenanza reguladora del precio público, no le corresponde aportación económica.

3 - 2.- D^a. ROSARIO LORENZO VIÑOLO. EXPTE. N^o 137. D.N.I.: 23.465.682, domiciliada en Cruce Los Peñas. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el servicio de Telesistencia (Tipo A).

3 - 3.- D^a. MARÍA HERRADA FERNÁNDEZ, EXPTE. N^o. 258. D.N.I.: 75.199.482-Q, domiciliada en C/. Charrán, n^o 23- Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, considera favorable su conexión al servicio de Telesistencia (Tipo A).

3 - 4.- D^a. MATILDE MUÑOZ ESTEBAN. EXPTE. N^o. 261. D.N.I.: 561.454, domiciliada en C/. Novel Edif. Torresol, n^o 2. Ático. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Telesistencia (Tipo A).

3 - 5.- D^a. ÁNGELES MORILLAS GÓMEZ, EXPTE. N^o. 272. D.N.I.: 27.177.860, domiciliada en C/. Mercurio, n^o 3. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Telesistencia (Tipo A).

3 - 6.- D. MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EXPTE. N^o. 273. D.N.I.: 27.062.818, domiciliada en C/. Las Marinas, n^o. 4. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Telesistencia (Tipo A).

3 - 7.- D^a. ANTONIA GÓMEZ ARCOS, EXPTE. N^o. 277. D.N.I.: 27.092.566, domiciliada en C/. Palmito, n^o. 4- 1^o izq. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en dicho servicio (Tipo A).

3 - 8.- D^a. CARMEN FERNÁNDEZ DOÑA. EXPTE. N^o. 281. D.N.I.: 27.186.498, domiciliada en C/. Arrayanes, N^o. 2. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina desfavorablemente la concesión del S.A.D. dado que no supera el baremo establecido.

3 - 9.- D^a. PIEDAD LÓPEZ ROMERA. EXPTE. N^o. 289. D.N.I.: 27.263.020, domiciliada en Ctra. La Mojonera, n^o 211. B^o. San Julian,. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la inclusión en el S.A.D., dado que supera el baremo establecido (69 puntos), a razón de una hora diaria de lunes a sábado, revisable cada 3 meses. Aplicada la Ordenanza del precio público, le corresponde una aportación de 700 pts./hora.

3 - 10.- D. JOSÉ ROMERO PIQUERAS. EXPTE. Nº 290. D.N.I.: 27.049.818, domiciliado en calle Marco Polo, nº 21. Las Marinas. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en dicho servicio(Tipo A).

3 - 11.- D^a. AVELINA MORENO NAVARRO. EXPTE. Nº 297. D.N.I.: 324071, domiciliada en C/. San Francisco, nº 9. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en dicho servicio (Tipo A).

3 - 11.- D^a. PAULA MIRANDA SÁNCHEZ. EXPTE. Nº 304. D.N.I.: 24.036.284, domiciliada en camino Balsa Romera, 5. Cortijos de Marín. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en dicho servicio (Tipo A).

3 - 12.- D. ERID SELKIVK. EXPTE. Nº 321. D.N.I.: X-0352427-K, domiciliada en Edif. Alameda, 2º- 36º -1 . Urbanización Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el SAD, dado que supera el baremo establecido con 87 puntos, a razón de una hora diaria de lunes a sábado. Aplicada la Ordenanza reguladora del precio público, no le corresponde aportación económica. Revisable a los 3 meses.

3 - 13.- D^a. AMALIA MARTÍNEZ MEDINA. EXPTE. Nº. 524. D.N.I: 24.032.416, domiciliada en Bº. San Francisco, Roquetas de Mar. Revisión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, considera que habiendo mejorado considerablemente la situación, se propone continuar con el SAD reduciendo el tiempo de prestación, a razón de 1 hora diaria de lunes a sábado sin aportación económica a partir del día 25/05/98.

3 - 14.- D^a. MARÍA DÍAZ GOL. EXPTE. Nº 1.307 - D.N.I: 45.263.777, domiciliada en C/. Almería. El Parador. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente, su inclusión en el Teleasistencia (Tipo A).

3 - 15.- MARÍA SERRANO CASANOVAS. EXPTE. Nº 1372 - D.N.I.: 38.353.268, domiciliada en C/. Antonio Machado, nº 55 - 4º - 2º. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en dicho servicio (Tipo A).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3 - 16.- D^a. MARÍA SERRANO CASANOVAS. EXPTE. N^o 1.372, D.N.I.: 1.372, domiciliada en C/. Antonio Machado, n^o 55 - 4^o- 2^a. Roquetas de Mar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en dicho servicio.

CUATRO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 - 1.- Visto el expediente instruido sobre Bonificación en la Tasa por Recogida de Basuras correspondiente a 1.998, se hace la siguiente:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA.

A la vista de las solicitudes y acreditaciones presentadas para la bonificación de la tasa de basura del ejercicio de 1.998, con arreglo a lo estipulado en el artículo 5^o de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por servicio de Recogida de Basuras, recabada la información correspondiente del Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento y realizados los oportunos informes por esta área, propongo:

1^o) Emitir dictamen FAVORABLE, por reunir los requisitos del art. 5^o. 2 apartados 1^o) y 2^o), para las siguientes solicitudes:

1^a) D. Manuel Alvarez Yetor
D.N.I. 27.116.278
C/. Rododendro, 23. Aguadulce.

2^a) D^a. Rosa Amezcua Rodríguez
D.N.I. 27.172.831
Cmno. Los Motores. Roquetas de Mar
Nota: El titular del recibo es D. José Hernández Hernández, fallecido, deberá hacerse cambio de titularidad.

3^a) D^a. Alfonsa Andújar Muyor
D.N.I. 27.497.941
Av. Juan Bonachera. Roquetas de Mar.

4^a) D^a. Trinidad Asensio Maturana
D.N.I. 75.191.776
C/. Olmo, 26. El Parador.

5^a) D^a. Agustina Barranco Gómez
D.N.I. 27.238.277
C/. Aparecidos, 13 . Roquetas de Mar.

6^a) D^a. Isabel Berenguel Gálvez
D.N.I. 27080.479
Avda. Carlos III, n^o 354. Aguadulce.-



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- 7º) D^a. Josefa Bonachera Belmonte
D.N.I. 26.983.066
C/ Las palmeras, nº 36. Roquetas de Mar.
- 8º) D^a. Laura Cabildo Méndez
D.N.I. 45.593.122
C/ Lago Garza. Aptos. Las Bahamas, nº 106. Urbanización Roquetas
- 9º) D^a. Ana Campos Arias
D.N.I. 27.236.743
C/. Olmo, nº 12. El Parador.
- 10º) D^a. María Cano Rivas
D.N.I. 27.195.085
C/ Clarín, nº 2. Roquetas de Mar
- 11º) D^a. Ana Cebrian Martínez
D.N.I. 27.139.773
Carretera Los Motores, nº 23. El Parador.
- 12º) D^a. Ana Cobos Alcaraz
D.N.I. 27.232.552
C/ José Ojeda, nº 23. El Puerto
- 13º) D^a. María Josefa Contreras Galindo
D.N.I. 74.571.472
C/ León Felipe, 16 - 2º Iz.. Roquetas de Mar
- 14º) D^a. Manuela Díaz Flores
D.N.I. 27.089.522
Plaza Andalucía Bl. 3 Bjo. Iz. Roquetas de Mar.
- 15º) D^a. María Díaz Gol
D.N.I. 45.263.777
C/ Almería, nº 10. El Parador
- 16º) D^a. Carmen Domene Romero
D.N.I. 27.018.898
Carretera de Alicun, 326. Roquetas de Mar.
- 17º) D. Francisco Escudero Castilla
D.N.I. 27.050.081
C/ Los Olivos, nº 10. Roquetas de Mar
- 18º) D. Antonio Escudero Escudero
D.N.I. 75.199.429
Barrio Joaquinico. Roquetas de Mar
- 19º) D. Juan Fernández Fernández
D.N.I. 41.087.661



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Plaza Alcalde Pomares, nº 20. Roquetas de Mar

- 20ª) D^ª. Dolores Fernández Peña
D.N.I. 27.221.721
C/ Ronda, nº 2. El Solanillo
- 21ª) D^ª. Rosalía Fernández Roca
D.N.I. 37.709.084
C/ Casablanca, nº 15. Roquetas de Mar
- 22ª) D^ª. Francisca Fuentes del Águila
D.N.I. 27.108.040
C/ San Sebastián, nº 29. Roquetas de Mar.
- 23ª) D. Francisco Fuentes Rodríguez
D.N.I. 27.108.032
C/ Nuestra Señora del Carmen, nº 15. El Puerto
- 24ª) D^ª. Rosa Fuentes Villanueva
D.N.I. 27.101.316
Plaza de Andalucía, nº 1 Bajo Derecha. Roquetas de Mar
- 25ª) D^ª. María Gallardo Sánchez
D.N.I. 27.198.727
C/ Pamplona, 13. Roquetas de Mar.
- 26ª) D. Antonio Gimenez Gimenez
D.N.I. 27.256.684
C/ Faro, 9. El Puerto
- 27ª) D^ª. Dolores Gimenez Pomares
D.N.I. 27.117.319
C/ Faro, nº 18. El Puerto
Nota: Sólo se le bonifica una de las dos basuras que aparecen a su nombre.
- 28ª) D^ª. Antonia Gómez Arcos
D.N.I. 27.092.566
C/ Palmito, 4 - 1º B. Roquetas de Mar
- 29ª) D^ª. Francisca Gómez Quirantes
D.N.I. 27.206.253
C/ Jaén, 4. El Parador.
- 30ª) D^ª. Manuela González García
D.N.I. 27.118.780
C/ Islas Azores, 20 Edf. Montesol 9º - 45. Aguadulce
- 31ª) D^ª. Antonia González Macías
D.N.I. 74.766.744
Avda. Carlos III, Edf. Centro. 1º F. Aguadulce.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- 32ª) D. Juan Grancha Juan
D.N.I. 27.250.316
C/ Norieta. Roquetas de Mar
- 33ª) Dª. Mariana Grancha Juan
D.N.I. 27.102.179
C/ Las Palmeras, nº 16. Roquetas de Mar.
- 34ª) Dª. Rosa María Gutiérrez Costa
D.N.I. 35.897.289
Avda. De las Gaviotas. Club Tropicana Casa 2 Bajo 12. Urb. Roquetas
- 35ª) Dª. María Dolores Hernández Juárez
D.N.I. 27.183.849
C/ Murillo, nº 40. Roquetas de Mar.
- 36ª) Dª. María Herrada Fernández
D.N.I. 75.199.452
C/ Charrán, nº 23. Roquetas de Mar
- 37ª) Dª. Carmen Herrada López
D.N.I. 27.007.800
Plaza Andalucía, 8. Roquetas de Mar.
- 38ª) Dª. Rosa Jiménez Padilla
D.N.I. 27.081.596
C/ José Ojeda, 31. Roquetas de Mar.
- 39ª) Dª. María Plácida Jiménez Rodríguez
D.N.I. 27.144.950
Los Parrales. Cortijo María Hermosa. Roquetas de Mar
- 40ª) Dª. Dolores Jordán Sánchez
D.N.I. 27.101.750
C/ Jorge Guillen, 2. Roquetas de Mar.
- 41ª) Dª. Isabel Ledesma García
D.N.I. 27.081.451
C/ San Sebastián, nº 11. El Puerto.
- 42ª) Dª. Encarnación López López
D.N.I. 23.726.116
C/ Júpiter. Bloque III 2º 1ª. Roquetas de Mar
- 43ª) Dª. María Dolores López López
D.N.I. 27.118.275
C/Dallas, nº 35. Edf. Jardines Portal B. Aguadulce



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- 44ª) D. José López Maldonado
D.N.I. 27.046.023
C/ Muluya, nº 13. Roquetas de Mar
- 45ª) Dª. Francisca López Moya
D.N.I. 27.118.046
C/ Juan Sebastián El Cano, nº 2 - 1º C. El Puerto
- 46ª) Dª. María Dolores López Padilla
D.N.I. 75.210.165
C/ Jorge Guillen, 6. Roquetas de Mar.
- 47ª) Dª. Rosario Lorenzo Fernández
D.N.I. 23.465.682
Cruce Los Peñas. Roquetas de Mar
Nota: Sólo se le bonifica una de las dos basuras que aparecen a su nombre.
- 48ª) D. José Lupión Vallecillo
D.N.I. 27.237.407
C/ Pablo Picasso, nº 46. Roquetas de Mar.
- 49ª) D. Francisco Magan Mazo
D.N.I. 27.131.942
C/ Julian Arcas Lacal, Portal 13- 3ª - 2ª. Roquetas de Mar.
- 50ª) D. Serafín Magín Romera
D.N.I. 23.663.058
C/ Ceuta, nº 14. Roquetas de Mar
- 51ª) Dª. María Marín Moya
D.N.I. 27.101.814
C/ Enrique Marín, 14. Roquetas de Mar.
- 52ª) Dª. Isabel Martín Moreno
D.N.I. 23.721.805
C/ Nicaragua, nº 38. Buenavista.
- 53ª) Dª. Ángeles Martínez Fernández
D.N.I. 27.220.320
Plaza Dtor. Marín, 7 - 1º B. Roquetas de Mar.
- 54ª) Dª. Rosa Martínez Fernández
D.N.I. 27.220.321
Plaza Dtor. Marín, 7 - 2º C. Roquetas de Mar.
- 55ª) Dª. María Matillas Rubio
D.N.I. 27.014.847
C/. Don Quijote, 4. Roquetas de Mar.
- 56ª) D. José Mercado Mercado



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

D.N.I. 27.135.909
Plaza del Mar, nº 7. Las Marinas

57ª) D^a. Concepción Molero Hidalgo
D.N.I. 74.560.081
C/ Leon Felipe, nº 18 Bajo. Roquetas de Mar.

58ª) D^a. Teresa Morales Gonzalez
D.N.I. 27.121.925
Plaza de las Marinas, nº 14. Las Marinas

59ª) D^a. Dolores Navarro Sánchez
D.N.I. 27.217.260
C/ San Francisco, nº 52 - 1º A. Roquetas de Mar.

60ª) D^a. Adela Neiro Illescas
D.N.I. 75.217.525
C/. Olmo, 17. El Parador.

61ª) D^a. Ana Padilla Muyor
D.N.I. 27.101.875
C/ Nuestra Señora del Carmen, 11. Roquetas de Mar.

62ª) D^a. Carmen Parrilla Fernández
D.N.I. 75.192.935
C/ Lucero, 14. Roquetas de Mar.

63ª) D^a. Francisca Parron Castilla
D.N.I. 27.186.448
C/ Madrid, 34. Roquetas de Mar.

64ª) D^o. Isabel Peña Peña
D.N.I. 27.250.074
Plaza de Las Marinas, nº 9. Las Marinas

65ª) D^a. Isabel Pomares Fernández
DN.I. 27.118.154
C/ Los castillos, nº 1. Roquetas de Mar.

66ª) D^a. Matilde Pomares Rodríguez
D.N.I. 27.102.156
C/ Manuel Altolaquirre, nº 1. Bajo Derecha. Roquetas de Mar

67ª) D. Francisco Rivas López
D.N.I. 27265522-H
C/. Olivo, 15. El Parador.

68ª) D. Manuel Rodríguez Benavides



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

D.N.I. 27.049.418
C/Jábega, nº 16 - Roquetas de Mar.

69ª) D^a. Dolores Rodríguez Jiménez
D.N.I. 27.102.110
C/José Ojeda, nº 5. El Puerto

70ª) D^a. Bendición Rodríguez Viñolo
D.N.I. 74.698.386
Cortijo Las Palmeras, nº 1 - Roquetas de Mar.

71ª) D^a. Encarnación Román Sierra
D.N.I. 75.216.696
C/Motores, nº 2. Roquetas de Mar.
Nota.- Es titular de dos recibos de basura, solo se bonifica uno de ellos.

72ª) D. Miguel Ropero López
D.N.I. 23.705.111
C/Sorolla, Nº 1, Edf. Cervilla 1ª-A. Roquetas de Mar

73ª) D^a. Rosa Sánchez Avellaneda
D.N.I. 26.728.995
C/Campomanes, nº 1. Roquetas de Mar.

74ª) D^a. Carmen Santiago Rodríguez
D.N.I. 75.216.681
C/Don Quijote, 9. Roquetas de Mar

75ª) D^a. María Santiago Torres
D.N.I. 75.210.134
Plaza Andalucía nº 5, Bajo B. 200 Viviendas.

76ª) D^a. María Sedano García
D.N.I. 27.101.651
Avda. De Roquetas. Roquetas de Mar
Nota: El Titular del Recibo es D. Emilio Ojeda Guerrero, fallecido, deberá hacer cambio de titularidad.

77ª) D^a. Rosa María Serra Penalba
D.N.I. 37.783.226
Avda. Rector Gustavo Villapalos, nº 4 - 1º - 5ª. Roquetas de Mar
Nota: El titular del Recibo es D. Emiliano Pérez Rodríguez, fallecido, deberá hacerse cambio de titularidad.

78ª) D^a. María Siles Pérez
D.N.I. 27.063.109
Avda. de Roquetas, 126, 1º-C - Roquetas de Mar.

79ª) D. Francisco Tenorio González



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

D.N.I. 27.211.205
Avda. De Motril, nº 85. El Solanillo

80ª) Dª. África Ufarte Martínez
D.N.I. 27.219.793
C/ Pino, nº 9. El Parador

81ª) Dª. Josefa Valverde Magan
D.N.I. 27.101.112
C/ León Felipe, 2. Roquetas de Mar.

82ª) D. Emilio Viruega Espinosa
D.N.I. 27.102.251
C/ Romanilla, 17. Roquetas de Mar.

2º) Emitir dictamen desfavorable por superar el patrimonio mínimo:

1ª) Dª. María Estrella García
D.N.I. 27.101.152
Avda. De Roquetas, nº 75 - 2º C. Roquetas de Mar.

2ª) Dª. Laura Magan Marín
D.N.I. 27.208.523
C/ San Fernando, nº 11. Roquetas de Mar.

3ª) D. José Marín Cara
D.N.I. 22.886.855
C/ San Fernando, nº 18. Roquetas de Mar.

4ª) Dª. Encarnación Rivas Antequera
D.N.I. 23.722.612
C/ Olmo, nº 5. El Parador.

5ª) Dª. Encarnación Rodríguez Rodríguez
D.N.I. 27.242.116
Carretera de Alicun, nº 414. El Parador.

3º) Emitir dictamen desfavorable por superar los ingresos mensuales:

1ª) Dª. Carmen Andújar Martín
D.N.I. 27.116.475
C/ Alhama de Almería, nº 10. Roquetas de Mar.

2ª) D. Francisco Castilla Madueño
D.N.I. 25.656.884
C/ Santander, nº 52. Roquetas de Mar.

3ª) Dª. María Jiménez Iborra
D.N.I. 27.117.776
C/ José Ojeda, nº 23. Roquetas de Mar.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4ª) D^a. Trinidad Marín Cara
D.N.I. 27.224.242
C/ San Sebastián, nº 23. Roquetas de Mar.

5ª) D^a. Ana Martín Sánchez
D.N.I. 23.722.349
C/ Lucero, nº 1. Roquetas de Mar.

6ª) D^a. Rosa María Rodríguez Galdeano
D.N.I. 27.048.913
C/ Zurbaran, nº 18. Roquetas de Mar.

4º) Para el ejercicio de 1.999 fijar como fecha límite de solicitud de la bonificación por la tasa por servicio de recogida de basuras el día 31 de Marzo de 1.998.

La Comisión aprueba por unanimidad dicha Propuesta para su pase a la Comisión Informativa de Hacienda para su aprobación por ésta.

4 - 2.- Visto el expediente instruido para solicitud de Plaza en la Guardería Infantil "Las Amapolas" de este Ayuntamiento, el Sr. Secretario da lectura al Acta de Valoración de solicitudes, para su aprobación, si procede, que es la siguiente:

**ACTA DE VALORACIÓN CURSO 97/98.
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LAS AMAPOLAS"**

Reunida en Roquetas de Mar, el día 8 de Junio de 1.998, a las 9:30 horas, la Comisión de Valoración constituida de conformidad con lo previsto en el Art. 10 del Decreto 61/90 de 27 de Febrero, por los siguientes miembros:

- * D^a. María del Carmen Marín Iborra, con D.N.I: 27.225.827
Concejal-Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Roquetas de Mar
- * D. José Manuel Navarro Ojeda, con D.N.I: 27.508.326
Representante de Servicios Sociales Municipales
- * D^a. María Dolores Reina Cárdenas, con D.N.I: 25.924.345
Representante de la Gerencia Provincial del IASS.
- * D. José Jesús García Ramírez, con D.N.I: 27.521.536
Vicepresidente Asociación de Padres de Alumnos "Amanecer"
- * D^a. Teresa Martos Berbel, con D.N.I: 24.294.772
Directora de la Escuela Infantil Municipal "Las Amapolas".
- * D^a. María Cristina González Mañas, con D.N.I: 27.502.
Representante Personal de la E. I. Municipal "Las Amapolas"



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Al objeto de puntuar y baremar económicamente las solicitudes de nuevo ingreso y de reserva de plaza presentadas para cubrir las plazas vacantes de la E. Y. Municipal "Las Amapolas" de El Parador, para el próximo curso 98/99, se procedió al estudio de cada una de ellas por orden de numeración y a la asignación de puntos previa comprobación de la documentación presentada según lo establecido en el baremo de admisión del Decreto 61/1.990 de 22 de Febrero, modificado por el Decreto 40/93 de 13 de Abril.

Las puntuaciones asignada a cada solicitud se refleja en las relaciones adjuntas:

Relación Nº 1: Puntuaciones de las solicitudes de Nuevo Ingreso.

Relación Nº 2: Valoración económica de las solicitudes de Reserva de Plaza.

Relación Nº 3: Solicitudes no baremadas con indicación del motivo de su No Baremación.

Y sin más asuntos que tratar, la Comisión da por terminada la sesión a las 13,30 horas.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 3 Dado que en ejercicios anteriores se ha venido colaborando con el Centro de Día de la Junta de Andalucía en la prestación de determinados servicios al colectivo de mayores, y ya que esta colaboración redundará en beneficio del citado colectivo de mayores, se hace preciso renovar dicha ayuda para el presente ejercicio de 1998, por ello PROPONGO abonar a D. Miguel Ángel Crespo Fernández con D.N.I. la cantidad de 40.000 pts.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos, en el Libro General de Gastos, partida nº. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 298002541, ref. 1493, por importe de 40.000 pts. (Cuarenta Mil Pesetas).

4 - 4.- Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Almería y Provincia ARGAR, solicitando una ayuda para hacer frente a las situaciones difíciles de tener un hijo/a enfermo de cáncer, con todo lo que esto conlleva.

Considerando que la colaboración que se solicita consiste en la aportación de publicidad para la contraportada de los números dos y tres de la revista editada por la Federación.

Por ello PROPONGO subvencionar a la Asociación ARGAR, con CIF: G-04228318 con la cantidad de 200.000 pts. por la citada publicidad.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal contraído nº. 298002541. Ref. 1492, por importe de 200.000 pts. (Doscientas Mil Pesetas).

4 - 5.- Con motivo de la Marcha Mundial Contra la Explotación Laboral de la Infancia y con motivo de su paso por España, se solicita del Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente moción: Los partidos integrantes de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

CONSCIENTES de la grave situación que atraviesan los más de 250 millones de niños que trabajan en todo el mundo,

PREOCUPADOS por el incumplimiento constante del artículo 32.1 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (en el que "Los Estados miembros reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social"),

INFORMAMOS del paso por nuestra Comunidad de la Marcha Mundial contra la Explotación Laboral de la Infancia, en la que participan más de 700 organizaciones de 97 países, y que tiene como misión movilizar esfuerzos en todo el mundo para proteger y promover los derechos de todos los niños y niñas,

HEMOS DECIDIDO:

- Reconocer que el grave problema de la explotación laboral de la infancia nos afecta a todos nosotros como ciudadanos de un mundo interrelacionado, y nos obliga a actuar con responsabilidad y movilizar todos los esfuerzos posibles.

- Manifestar nuestro respaldo a la MARCHA MUNDIAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LA INFANCIA, como iniciativa de sensibilización y movilización en torno a este problema.

- Comprometernos a acercar a los ciudadanos de Roquetas de Mar la realidad de la infancia explotada, ofreciendo para ello el apoyo institucional y organizativo de este Ayuntamiento para la puesta en funcionamiento de las actividades programadas con motivo del paso de la Marcha por nuestra Comunidad.

- Instar al Gobierno español a que ponga en marcha las medidas propuestas a este respecto en la Conferencia de Oslo (octubre de 1997) y que son reivindicadas por las entidades involucradas en la Marcha, referidas a:

- * La educación*
- * La lucha contra la pobreza*
- * La mejora de las condiciones laborales y económicas de las familias de los niños y niñas trabajadores.*
- * La ratificación y el cumplimiento de las normativas internacionales.*

Sometida a votación la presente moción se aprueba por unanimidad de los Grupos Municipales dictaminándose favorablemente para su pase al Pleno Municipal.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En este momento se ausenta de sesión la Sra. Concejala D^a. María Teresa Blanco Mier.

4 - 6.- El Sr. Secretario da lectura a un escrito que presenta D^a. María Teresa Blanco Mier como presidenta de la Asociación ADAI, que dice lo siguiente:

Estudiada la solicitud presentada por Sonia Aguado Sánchez, Rosa Páramos Gil y M^a Carmen Sánchez, solicitando el apoyo de la Asociación ADAI y de este Ayuntamiento para realizar en verano talleres infantiles en los colegios tales como:

- * Taller de apoyo escolar*
- * Taller de inglés básico*
- * Taller de reciclaje*
- * Taller de salud y alimentación*
- * Taller de expresión corporal*
- * Taller de educación y costumbres andaluzas*
- * Taller de animación a la lectura*

Desde los Servicios Sociales consideramos que el programa presentado cumple los objetivos fomentados por la L.O.G.S.E. y que es importante y necesario abrir un espacio infantil para menores en tiempo de vacaciones donde divertida y constructivamente puedan aprender relacionándose; por otra parte posibilita a los padres de los menores asistentes a tener un espacio personal que redundaría en beneficio propio y de sus hijos.

PROPUESTAS

- 1.- Que dichos talleres se realicen en colegios donde un número suficiente de niños los soliciten.*
- 2.- Que el Ayuntamiento aporte en especie los materiales necesarios para el mantenimiento de los talleres.*
- 3.- Que los citados menores formen parte del seguro de accidentes ya suscrito para talleres de barrio que finalizarían en esta época.*
- 4.- Que los objetores sirvieran de apoyo en la apertura y cierre del colegio.*
- 5.- Que las solicitantes se quedarían con la cuota de 5.000 ptas./mes aportada por cada niño.*

4 - 7.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la puesta en marcha del Proyecto de Iniciativas Locales de Empleo con la apertura de una Oficina Informativa en el Centro de Servicios Sociales atendida por un trabajador, asimismo la puesta en marcha del Servicio de Información Para el Empleo "SIPE", que cuenta con una economista y dos psicólogas para desarrollar dicho servicio.

También en el día de hoy se nos ha comunicado por fax la concesión del Proyecto "Entrevistas Ocupacionales en Profundidad", que serán desarrolladas por dos psicólogas.

*Todos estos Proyectos son en colaboración con el INEM.
La Comisión se dá por enterada.*

QUINTO : RUEGOS Y PREGUNTAS



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14,30 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejal-Delegada de Educación y Cultura, relativa a ayuda económica a la Asociación de Vecinos Urba-Roquemar para Certamen de Exposición de pintura y fotografía para autores noveles.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejal-Delegada de Educación y Cultura de fecha 1 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

"Vista la solicitud de ayuda económica de Dª Clotilde Ruiz de la Torre Mayayo, con D.N.I. Nº. 39.572.149, en representación de la Asociación de Vecinos "Urba-Roquemar", con C.I.F. Nº: G-04.122.412, para la celebración de la actividad cultural "Certamen de Exposición de pintura y fotografía para autores noveles".

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos por un total de 109.500.- ptas. (Ciento Nueve Mil Quinientas Pesetas) a justificar, para la realización de dicha actividad.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos, R.C.: Cap. 451.226.09, Contraído 198005280, Ref. 2689, por importe de 109.500.- pts.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo al Area de Educación y Cultura y a la Intervención de Fondos.

4º.-2.- Aprobación, si procede, Propuesta de la Sra. Concejal-Delegada de Educación y Cultura, relativa a compra de abanicos para las fiestas de Nuestra Señora Virgen del Carmen.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura de fecha 3 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

"Con motivo de la festividad de Ntra. Sra. Virgen del Carmen que se celebra en Aguadulce durante los días 11 al 16 de julio de 1.998, el Area de Educación y Cultura ha previsto la compra de 2.000 abanicos a la empresa Alegría del Sur, S.L. para repartirlos a la población en dichas fiestas como obsequio y recuerdo de las mismas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos por un total de 301.600.- pts. (Trescientas Una Mil Seiscientas Pesetas) a nombre de ALEGRÍA DEL SUR, S.L., con C.I.F. Nº.B-04036026, para la compra de los mismos.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos R.C.: Cap. 451.226.08, Contraído 298005445/Ref. 2717. Por importe de 301.600.- pts.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Area de Educación y Cultura.

4º.-3.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Deportes, Juventud y Festejos, relativo a subvención al Club Ajedrez Roquetas para la celebración del IX OPEN ROQUETAS DE AJEDREZ.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Festejos, de fecha 3 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

"Con motivo de la celebración en nuestro municipio del IX OPEN ROQUETAS DE AJEDREZ, organizado por el Club Ajedrez Roquetas el día 11 de julio de 1.998, PROPONGO a esta Comisión Municipal de Gobierno que apruebe el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.)- PTAS.), como subvención a dicho club para la celebración de la citada competición, a nombre del Club Ajedrez Roquetas (G-04127254)"

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, R.C.: Cap. 452.489.00, Contraído 298005374/Ref. 2715, por importe de 250.000.- pts.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos en sus términos, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Area de Deportes.

4º.-4º.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativa a Concurso para la Redacción de un Anteproyecto para el Aprovechamiento Turístico y uso Público del Paraje Natural Protegido de punta Entinas-Sabinar.

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 6 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado con objeto de la contratación de la asistencia para la redacción del Anteproyecto para el aprovechamiento turístico y uso público del Paraje Natural protegido de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Punta Entinas - Sabinar, en Roquetas de Mar; actuación a llevar a cabo por la Gerencia del Plan de Excelencia Turística.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el informe emitido por la Secretaría General, así como el informe de la Intervención de Fondos, de acuerdo con la legislación en materia contractual que resulta aplicable;

Es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar de tramitación urgente el citado expediente de contratación; mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato, disponiendo su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los ocho días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, anunciando simultáneamente la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de CINCO MILLONES (5.000.000) PESETAS, con cargo a la partida presupuestaria según consta en informe de la Intervención de Fondos.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo que en derecho proceda."

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos dando traslado a la Intervención de Fondos, a la Sección de Patrimonio y Contratación y los Servicios Técnicos, a fin de que se lleve a cabo lo acordado.

4º.-5º.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, relativo a aprobación Proyecto Técnico denominado " AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DÍA (3.ª EDAD) de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio de fecha 6 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

" Dada cuenta del Proyecto Técnico denominado "AMPLIACION DE CENTRO DE DIA (3ª EDAD) DE ROQUETAS DE MAR", con un Presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 9.532.982 (NUEVE MILLONES QUINIENTAS



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS) PESETAS, elaborado por el Arquitecto Municipal, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la ejecución de las citadas obras.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado "AMPLIACION DE CENTRO DE DIA (3ª EDAD) DE ROQUETAS DE MAR", con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de 9.532.982 (NUEVE MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS) PESETAS

2º.- La aprobación del Cuadro de Características anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1.997, elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha nueve de Enero de 1.998 y publicado en el B.O.P. de Almería nº 31 con fecha 16 de Febrero de 1.998; con objeto de promover la incoación de expediente administrativo y anunciar la licitación en el B.O.P. para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto, de las referidas obras.

3º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Informe de la Intervención de Fondos, así como Acta de Replanteo Previo de las obras.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo que en derecho proceda"

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos dando traslado a la Intervención de Fondos, a la Sección de Patrimonio y Contratación y los Servicios Técnicos, a fin de que se lleve a cabo lo acordado.

4º.-6.- Aprobación, si procede, adquisición de material para el Servicio Local de Protección Civil.

Se da cuenta del escrito presentado por el Coordinador del Servicio Local de Protección Civil de fecha 1 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

"Para la correcta uniformidad del Coordinador del Servicio Local de Protección Civil en las actividades que desarrolla de forma habitual, es precisa la adquisición de un juego de camisas y zapatos reglamentarios, compuesto por el siguiente material:

Dos camisas de manga corta combinada con azul marino en cuello, tapas y hombreras.

Dos camisas de manga larga combinada con azul marino en cuello, tapas y hombreras.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Dos pares de zapatos de piel en color negro.

El importe de la adquisición de las prendas mencionadas asciende a TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTIDÓS (32.422) Ptas.

SOLICITAMOS:

Se autorice la adquisición de las prendas citadas y el abono del importe a la Sastrería Roquetas, sita en la calle Puente de esta localidad, si la Comisión Municipal de Gobierno así lo estima oportuno."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos Cap. 223.221.04, Contraído 298005094/98002644. Por importe de 32.422.- pts.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado al Servicio de Protección Civil y a la Intervención de Fondos.

4º.-7.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Salud, sobre puesta a disposición de terrenos a la Junta de Andalucía para la construcción de un centro de salud en Aguadulce.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Salud, y en respuesta a las numerosas peticiones vecinales del núcleo de Aguadulce en demanda de un mejor servicio sanitario, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Comunicar al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la disponibilidad de terrenos por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para su puesta a disposición o cesión gratuita a la Comunidad Autónoma Andaluza para la construcción de un centro de salud con capacidad para atender la demanda existente en el núcleo de Aguadulce.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, instando a este Organismo para la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la consecución de este fin.

4º.-8.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Cultura, relativa a patrocinio de un curso de la Universidad de Verano que Organiza la Fundación General de la Universidad Complutense.

A propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Cultura, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Patrocinar la realización del curso " CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LAS CIUDADES" que se va a celebrar durante los días 27 al 31 del mes de julio del actual, en el marco de los cursos de verano que se organizan por la fundación General de la Universidad Complutense (G-79485082),



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

mediante la concesión de una subvención por importe de 1.500.000.- pts. con cargo a la partida 451.489.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a Area de Educación y Cultura.

4º.-9.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Salud, relativa a colaboración para la celebración del V Congreso de Cirugía Oral y Maxilofacial.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Salud, y con objeto de colaborar en la celebración del V Congreso de Cirugía Oral y Maxilofacial, se propone la aprobación del gasto correspondiente al cocktail de bienvenida que se ha celebrado en el Hotel Playa Dulce el pasado día 28 de junio del actual.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1º.- Reconocer a Hotel Playadulce (N.I.F. A-04108973), la factura correspondiente al gasto de referencia por importe de 107.856.- pts. con cargo a la partida 413.226.06.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

4º.-10.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Agricultura, relativo a campaña agrícola para no cortar el melón y la sandía en VERDE.

La mesa Hortofrutícola de Almería, ha lanzado una campaña de concienciación sobre la necesidad de no cortar el melón ni la sandía en VERDE, dirigida al Agricultor y a todos los Agentes que operan con estos productos.

Desde el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se han efectuado apoyos en todos los llamamientos que desde la mesa se han realizado, correspondiéndole una contribución económica similar a la de años anteriores.

Por tal motivo, se propone la aportación de 200.000.- pts. en concepto de colaboración con la mesa Hortofrutícola de Almería, por la campaña de concienciación efectuada.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización por la Intervención de Fondos por importe de 200.000.- pts. con cargo a la partida 533.226.02, a favor de la Mesa Hortofrutícola de Almería, con N.I.F. G-04233417.



2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Area de Agricultura.

3º.- Proceder al pago del referido importe mediante transferencia a la cta. 000/2720/004530/3

4º.-11.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, relativo a adquisición de vestuario de playas.

Por la Jefatura de la Policía Local, se comunica que es preciso dotar a los siete componentes de la Unidad de Playas que se ha puesto en funcionamiento del vestuario adecuado para el desarrollo del servicio.

Existe contraído nº 298004914/98002572 con cargo a la partida 222.221.04.

A la vista de la necesidad de material para la Unidad de Playas, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º. Autorizar el gasto y disposición de fondos, por importe de 270.400.- pts. a favor de la casa comercial Deportes la Estrella, por la adquisición de 14 polos, 14 pantalones, 7 zapatillas y calcetines y grabaciones y arreglos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Jefatura de la Policía Local.

4º.-12.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativo a adquisición de equipamiento urbano.

Teniendo en cuenta la necesidad de adquirir equipamiento urbano para dotar de bancos y papeleras en el Paseo Marítimo de Aguadulce, se propone la autorización del por importe de 1.212.432 pts. para efectuar la citada adquisición.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1º.- Autorizar el suministro de 26 bancos de tipo romántico con pies en fundición acabado en negro y listonaje en madera de guinea acabado en Blanco, refuerzo central de 2 metros y 26 papeleras con el mismo diseño que los bancos y una capacidad de 42 libros.

2º. Autorizar el gasto previa fiscalización por la Intervención de fondos de 1.212.432.- pts. a favor de la Empresa INENTOR Industrias para el Entorno Urbano, S.L., con N.I:F,. B-58.801.499.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de fondos y a la Sección de Patrimonio y Contratación .



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1º.- Dación de cuentas de escrito presentado por D. José Miguel Pérez Pérez, relativo a comunicación de ausencia del término Municipal del Concejal de su grupo D. José Antonio López Vargas.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Concejal Portavoz del Grupo I.U.C.A., de fecha 3.7.98, N.R.E. 9763, del siguiente tenor literal:

“Que D. José Antonio López Vargas, concejal del grupo de I.U.-C.A. va a estar fuera de la localidad en Cuba de vacaciones durante los días comprendidos entre el 6.7.98 y el 14.7.98.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

5º.-2.- Dación de cuentas de escrito presentado por Dª María Alicia Tapia Aparicio, relativo a comunicación previa a la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del expediente patrimonial 1/97.

Se da cuenta del escrito presentado con fecha 3 de julio de 1.998, N.R.E. 9742, del siguiente tenor literal:

“Dª María Alicia Tapia Aparicio, Procurador en representación acreditada de Dª María Sol Morillas Ubrich en el expediente de responsabilidad patrimonial nº 1/97, comparece y dice:

Que se la ha notificado la resolución de la Comisión Municipal de Gobierno adoptada en sesión ordinaria celebrada el d'8ª 18 de mayo de 1.998, en que se desestima la reclamación formulada sobre indemnización de daños y perjuicios derivados del accidente ocurrido a mi representada el día 17 de abril de 1.996. Y no encontrándola ajustada a derechos, dicho es en estricto términos procedimentales, mediante el presente escrito se comunica a ese Ayuntamiento que mi mandante va a interponer recurso contencioso-administrativo, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Por lo expuesto,

SUPLICO se tenga por presentado este escrito y por efectuada la preceptiva comunicación previa a la interposición del recurso contencioso-administrativo, lo que se pide en Roquetas de mar a 30 de junio de 1.998.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

5º.-3- Dación de cuentas de escrito de D. Juan González Amat relativo a solicitud de autorización para transferir la licencia del que es titular a favor de su conductor asalariado D. José Cristóbal Alcantara.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta del escrito de fecha 24 de junio del actual N.R.E. 9220, del siguiente tenor literal:

*“Que es titular de la licencia de auto-taxi nº 12, del Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con el vehículo Foro Mondeo CLX TD, matrícula AL-0733-X, en el cual tengo como conductor asalariado d D. José Cristóbal Alcantara Alias, con DNI. 27.536.304-Z, y teniendo en cuenta que he cumplido la edad de jubilación.
SOLICITO: Que sea autorizada la transferencia de la licencia Municipal de Auto-taxi, con dicho vehículo a mi conductor asalariado D. José Cristóbal Alcantara Alias, que cumple con todos los requisitos legales para lo cual acompaño la documentación abajo indicada.”*

Consta en el **expediente**:

- - La solicitud anterior.
- - Certificado de cotización de la Seguridad Social.
- - Certificado de Jubilación.
- - Licencia Municipal.
- - Fotocopia del DNI del Titular, y del Asalariado.
- - Fotocopia del Carnet de conducir del Asalariado.
- - Fotocopia del Carnet de taxista del asalariado.
- - Fotocopia de la documentación del vehículo.
- - Documento de conformidad de la Asociación de Auto-taxi.
- - Informe favorable emitido por el Sr. Jefe del Negociado de Actas, a reserva de Declaración Jurada Responsable
- - Declaración Jurada de D. Juan González Amat, en la que expresa que sus herederos legitimarios no pueden explotar la licencia como actividad única ni cuentan con el permiso local del conductor.”.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto a la vista de lo informado:

1º.- Aprobar la transferencia de la titularidad de la licencia municipal de vehículos ligeros del Servicio Público nº 12 de Auto-Taxi a D. José Cristóbal Alcántara Alias.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados D. Juan González Amat y D. José Cristóbal Alcántara Alias, así como a la Jefatura de la Policía Local y al Ilmo. Sr. Delegado de Transportes.

5º.-4.- Dación de cuentas, escrito de la Consejería de Asuntos Sociales, relativo a remisión de copia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo de las medias previstas en el Proyecto de Inserción Social y Laboral de Inmigrantes no comunitarios residentes en Andalucía, denominado “Diversidad” (Nº 9811056AND) vinculado a la iniciativa comunitaria de empleo y Recursos Humanos (INTEGRA).

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 23 de Junio de 1.998, que ha tenido entrada en esta Entidad el día 1 de Julio



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

del actual, N.R.E. 9578, por el que se remite una copia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo de las medias previstas en el Proyecto de Inserción Social y Laboral de Inmigrantes no comunitarios residentes en Andalucía, denominado "Diversidad" (Nº 9811056AND) vinculado a la iniciativa comunitaria de empleo y Recursos Humanos (INTEGRA), a fin de que sea examinado por esta Entidad y se emitan las sugerencias que se estimen oportunas.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente Convenio, quedando ésta supeditada al Informe que será emitido por el Servicio Jurídico de la Consejería de Asuntos Sociales.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Dación de cuentas de escrito del Letrado Municipal, relativo a recurso Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Núm. Autos: 747/98, Sección: 2ª/12, Adverso: Puerto Deportivo Aguadulce, S.A., Situación: Presentación de aval bancario como caución a la suspensión del Acto Administrativo.

Se da cuenta de referido escrito de fecha 3 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

"En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que con fecha de 24 de Junio de 1.998 se ha notificado al Representante Procesal del Ayuntamiento en la Providencia de 24 de Junio de 1.998, dictada en la Pieza de Suspensión, por la que la Sala tiene por presentado el aval bancario por importe de 1.059.454 Ptas. (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientas Cincuenta y Cuatro Pesetas) más el 20% para intereses y costas constituido por el recurrente como caución a la suspensión del Acto Administrativo acordada en Auto de 24 de Abril de 1.998 del que conoció la Comisión Municipal de Gobierno en Sesión Ordinaria de 11 de Mayo de 1.998, quedando enterada.

En consecuencia, aportada la garantía por el recurrente el Acto Administrativo esta suspendido, debiéndose poner en conocimiento de la Sección de Rentas y Exacciones esta circunstancia.

En breve, se remitirá directamente al Ayuntamiento Oficio de la Sala acompañando certificación del Auto de fecha 24 de Abril de 1.998, de conformidad con lo dispuesto en el art. 125 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Es cuanto he de comunicar."



La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del presente acuerdo a la Sección de Rentas y Exacciones para su conocimiento.

6º.-2º.- Dación de cuentas de escrito del Letrado Municipal relativo a expediente de Dominio Inmatriculación, Organo: Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 Roquetas de Mar; Autos: 109/96, Promotor: Dña. Isabel Sánchez Cuende.

Se da cuenta de referido escrito de fecha 1 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

“En relación al asunto del margen referenciado he de informarle para el conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

1.- Con fecha de 30 de Junio de 1.998 y Nº.R.E. 9.571 se notifica al Ayuntamiento Providencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de los de Roquetas de Mar en Expediente de Dominio para Inmatriculación promovido por Dña. Isabel Sánchez Cuende que en dicho Juzgado se tramita con el Número 109/96. La citada Providencia es del siguiente tenor literal:

“ Dada cuenta; se tiene por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y requiérase al mismo a fin de que en el plazo de TRES DIAS manifieste si se opone o no, y en relación a lo solicitado en su escrito de fecha 10 de mayo de 1.996, se pone en su conocimiento que se adoptarán las medidas que el Juzgado considere necesarias para la tramitación del mismo.”

2.- Como quiera que el citado expediente no se ha tramitado por el Letrado que suscribe, ha sido necesario recabar de la Sección de Patrimonio los antecedentes del mismo, de los que resulta lo siguiente:

- Que el Ayuntamiento fue citado como colindante con fecha 9 de Mayo de 1.996 y Nº.R.E. 5.597.
- Que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 9 de Mayo de 1.996 se acordó:

“Comparecer en el citado expediente, a los efectos oportunos, y manifestar que con objeto de la comprobación y defensa de los inmuebles propiedad municipal, y en relación a la inscripción interesada, se aporte en el expediente por la actora, plano de situación del inmueble objeto del expediente, referido a las vigentes Normas Subsidiarias Urbanísticas de Roquetas de Mar, interesándose que una vez obre en Autos, se comunique en forma a esta Administración a fin de que puedan personarse los Servicios Técnicos Municipales para su verificación e informe, al objeto de adoptar el pronunciamiento, que en esta fase procedimental, en Derecho proceda.”

3.- La Providencia notificada viene determinada por que el Ayuntamiento no adoptó una posición clara respecto si se oponía o no al expediente, aplazando esta decisión a la aportación de determinados documentos por el promotor, de ahí que se le requiera para que en el plazo de tres días se manifieste en uno u otro sentido.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4.- Solicitado informe a los Servicios Técnicos Municipales por el Letrado que suscribe sobre si la inscripción tal y como la pretende el Promotor puede -suponer una ocupación o usurpación de bienes municipales con fecha de 1 de Julio de 1.998 se emite informe del siguiente tenor literal:

“ El emplazamiento es correcto y coincide con la parcela Urbana según el P.G.O.U sin que se detecte o exista invasión del dominio público municipal en la inscripción tal y como la pretende el promotor.”

El Letrado que suscribe en virtud de lo expuesto estima que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija la personación en el expediente, debiendo comunicarse la decisión que se adopte al Juzgado.

Es cuanto he de informar para el conocimiento de la Comisión Municipal de Gobierno que en su superior criterio decidirá, lo más procedente.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.

6º.-3.- Dación de cuentas de escrito emitido por el Despacho de D. Javier Torres Viedma y Dª Emilia Vargas Garbín, relativo a Recurso Contencioso Administrativo nº 4.357/95, seguidos a instancia de D. Rafael Montoya Martínez.

Se da cuenta del referido escrito, con entrada el día 1 de julio de 1.998, N.R.E. 9574, del siguiente tenor literal:

“Con relación a los Autos del Recurso Contencioso-Administrativo nº 4.357/95, seguidos a instancia de D. Rafael Montoya Martínez, adjunto le acompaño sentencia dictada el pasado día 15 de Junio, notificada 17, desestimando en su totalidad las pretensiones del recurrente no cabiendo contra la misma recurso alguno.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto queda enterada.

SÉPTIMO- ACEPTACIÓN DE CESIÓN CON RECONOCIMIENTO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO, FORMULADA POR PROMOCIONES MIVAMAR, S.A.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de la Mercantil Compañía Promociones Mivamar, S.A., como dueña de la finca que a continuación se reseña, en virtud del cual se formaliza una cesión gratuita a favor del Ayuntamiento, con la reserva del aprovechamiento correspondiente.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** examinado el Informe emitido por el Director de la Oficina del P.G.O.U., ha resuelto por Delegación del Ayuntamiento Pleno adoptar los siguientes acuerdos:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1º.- Aceptar expresamente la cesión formulada en acta administrativa con arreglo a las siguientes características esenciales:

a) Cedente: *D. Miguel Vargas Rodríguez y D. Diego Moya Marzo, con D.N.I. números 74.702.400-X y 27.201.744-N respectivamente, en calidad de administradores mancomunados, de la compañía mercantil "PROMOCIONES MIVAMAR, S.A.", domiciliada en Roquetas de Mar (Almería), Avda. del Mediterráneo E-8, 4º, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 230-AL, Hoja 7.318, Folio 81. Su nombramiento y facultades constan en la escritura autorizada el 10.10.94 por el Notario de Almería, Sr. D. Joaquín Rodríguez, con el núm. 3.106 de su protocolo*

b) Finca objeto de cesión: *URBANA: Solar sito en el Barrio de Abajo, término de Roquetas de Mar, dividido en dos porciones: Solar de superficie cincuenta y cinco metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda, Norte, confluencia de la calle Diana con propiedad de la familia González Villanueva; Sur, calle La Romanilla; Este, calle Diana; y Oeste, familia González Villanueva.- Y terreno destinado a calles, con una superficie de tres mil noventa y seis metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con los solares que forman la finca.*

Libre de cargas y sin arrendar.

Título: Pertenece a "Promociones Mivamar S.A." en virtud de descripción de resto, según escritura autorizada en Roquetas de Mar, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, por el Notario D. José Sánchez y Sánchez -Fuentes.

Datos registrales: Es la finca número 22.956, al Tomo 1.645, Libro 250 de Roquetas de Mar, Folio 202, inscripción 5ª.

Referencia Catastral: Procede de la nº 4789607.

c) Aprovechamiento Urbanístico que le corresponde a la parcela cedida: *4.492,70 U.A.*

d) Clase de documento: *La cesión se ha formalizado en Acta Administrativa el pasado día 19 de junio de 1.998, conforme establece el artículo 30.3. de las Normas Complementarias de Reglamento Hipotecario.*

2º.- Declarar que le corresponde a la Entidad Mercantil Promociones Mivamar, S.A. en virtud de la cesión 4.492,70 U.A. en el Area de Reparto XIII, que se inscribirán en el Registro Municipal de Transferencias Urbanísticas.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo, y en especial, para solicitar la inscripción mediante Certificación Administrativa de la cesión realizada, en el Registro de la Propiedad, una vez efectuada e inscrita en el registro de transferencias urbanísticas.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Coordinación del Area de Urbanismo y a la Sección de Patrimonio y Contratación.



OCTAVO.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN CON RECONOCIMIENTO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO, FORMULADA POR PROMOCIONES PROVIRO ALMERIENSE, S.L.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de la Mercantil Compañía Promociones Proviro Almeriense, S.L., como dueña de la finca que a continuación se reseña, en virtud del cual se formaliza una cesión gratuita a favor del Ayuntamiento, con la reserva del aprovechamiento correspondiente.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** examinado el Informe emitido por el Director de la Oficina del P.G.O.U., ha resuelto por Delegación del Ayuntamiento Pleno adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar expresamente la cesión formulada en acta administrativa con arreglo a las siguientes características esenciales:

a) Cedente: *D. Francisco Antonio Romero López, quien exhibe al Sr. Alcalde, que comprueba su identidad, su respectivo D.N.I. núm. 27.507.767-C, en calidad de representante legal de la compañía mercantil "PROVIRO ALMERIENSE S.A.", domiciliada en Vícar (Almería), Avda. Baleares nº 119, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 340, Hoja 10.318-AL, Folio189.*

b) Finca objeto de cesión: *Terreno de doscientos ochenta y dos metros cuadrados, sito en Calle Leonardo da Vinci, término de Roquetas de Mar. Linda: Norte, la Mercantil Nueva Vivienda Almeriense S.L.; Sur, Calle La Molina; Este, promoción de cuatro viviendas de Proviro Almeriense S.L., y en parte resto de la finca matriz; y Oeste, solar segregado de igual matriz que ésta, finca número 32.624.*

CARGAS: Por sí libre de ellas, si bien esta finca arrastra de la finca de procedencia número 1.136 del Municipio de Roquetas de Mar una servidumbre hoy en favor de D^a Angustias y D^a Purificación Prados Jiménez, en la que D. José Ojeda Padilla reconoció en favor de la Sociedad Anónima Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín la existencia de una servidumbre, cual consta inscrita al folio 113 del Tomo 310, Libro 17 de Roquetas de Mar.

AFECCIONES FISCALES: Vigentes, una afección fiscal propia, arrastrado de las fincas de procedencia del municipio de Roquetas de Mar, nº 9499, cinco afecciones fiscales, y de la nº 31.197 una afección fiscal todas ellas causadas por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Título: Segregación de la finca registral 31.197 propiedad de PROVIRO ALMERIENSE S.L. según escritura autorizada el 11.08.98, por el Notario de Almería Sr. Esteban - Hanza Navarro.

Datos registrales: Es la finca número 32.625, al Tomo 1.990, Libro 432 de Roquetas de Mar, Folio 162, Inscripción 1^a.

Datos Urbanísticos: , según el vigente P.G.O.U., ocupa terreno destinado a dotaciones públicas de cesión obligatoria (viario).

c) Aprovechamiento Urbanístico que le corresponde a la finca: 694,54 U.A.

d) Clase de documentos: *La cesión se ha formalizado en acta administrativa el pasado día 15 de junio de 1.998, conforme establece el artículo 30.3. de las Normas Complementarias del Reglamento Hipotecario.*



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

2º.- Declarar que le corresponde a la Entidad Mercantil Proviro Almeriense S.L. en virtud de la cesión 694,54 U.A.en el área de reparto XV, que se inscribirán en el Registro Municipal de Transferencias Urbanísticas.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo, y en especial, para solicitar la inscripción mediante Certificación Administrativa de la cesión realizada, en el Registro de la Propiedad, una vez efectuada e inscrita en el registro de transferencias urbanísticas.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Coordinación del Area de Urbanismo y a la Sección de Patrimonio y Contratación.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y una páginas.

En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez